



"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

MENDOZA, 28 JUL 2017

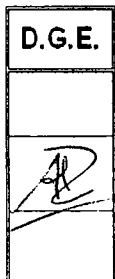
RESOLUCION Nº 057

VISTO, el Expediente Nº 9139-D-2017-02369, caratulado: "S/ CRONOGRAMA CONCURSO DE ANTECEDENTE SUPLENCIA DE INSPECCIÓN TÉCNICA EDUCACIÓN BÁSICA DE ADULTOS"; y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de cubrir con suplentes cargos de Inspección Seccional de Educación Básica de Jóvenes y Adultos, se hace necesario convocar a un concurso para establecer el orden de méritos correspondiente a esa modalidad;

Que la cobertura del mismo es imprescindible para completar la organización de los cuadros de conducción en Educación de Jóvenes y Adultos, de acuerdo con lo dispuesto en los Art. 21º y 76º de la Ley Nº 4934 "Estatuto del Docente" y Art. 39º y Art. 165º y 170º del Decreto Reglamentario Nº 313/85;



Que con intervención de la Junta Calificadora de Méritos de Jóvenes y Adultos, se procederá a tabular los antecedentes evaluables según lo establecido en la Resolución Nº 484 - DGE - 97 en el Art. 2º del Apartado II, Capítulo VII, en sus incisos A); B); C); y sus modificatorias Resoluciones Nº 20-DGE-01 y Nº 1622- DGE- 08, con lo que procederá a la elaboración del Orden de Méritos para cada una de las prioridades en ellas establecidas;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN PERMANENTE
DE JÓVENES Y ADULTOS**

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Convóquese a Concurso de Antecedentes para cubrir suplencias de Inspección Técnica Seccional de Educación Básica de Jóvenes y Adultos.

Artículo 2do.- Establézcase que los aspirantes deben reunir los requisitos dispuestos en el Art. 187º del Decreto Reglamentario Nº 313/85 de la Ley Nº 4934 "Estatuto del Docente".

Artículo 3ro.- Establézcase la intervención de Junta Calificadora de Méritos de Jóvenes y Adultos para tabular los antecedentes evaluables determinados, en la Resolución Nº 484- DGE -97, Capítulo VII, del Apartado II del Art. 2, sus modificatorias Resoluciones Nº 20-DGE-01 y Nº 1622- DGE- 08, y la elaboración del Orden de Méritos para cada una de las prioridades establecidas en los incisos A); B); C); que tendrá vigencia para el Ciclo Lectivo 2017

///...



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

-2-

28 JUL 2017

...///

Expediente Nº 9139 -D-2017-02369

RESOLUCIÓN Nº

057

Artículo 4to.- Fíjese el siguiente cronograma para el llamado a Concurso convocado por el Artículo 1º de la presente Resolución:

Inscripción de aspirantes y recepción de Declaraciones Juradas en Sede de Junta Calificadora de Méritos de Jóvenes y Adultos, Patricias Mendocinas 1157, subsuelo, Ciudad.	01-08 al 07-08 De 9hs. a 16hs.
Tabulación de Declaraciones Juradas en Junta Calificadora de Méritos de Jóvenes y Adultos (antecedentes)	08-08 al 11-08
Publicación Orden de Méritos Provisorio	14-08 al 23-08
Presentación de reclamos en Sede de Junta Calificadora de Méritos	23-08 al 01-09
Resolución de reclamos de Orden de Méritos Provisorio	04-09 al 06-09
Publicación de Orden de Méritos Definitivo en Sede de Junta Calificadora de Jóvenes y Adultos, Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Sedes de Supervisiones.	07-09 al 14-09

D.G.E.

Artículo 5to.- Apruébese el texto de Declaración Jurada de Antecedentes que deberán llenar los aspirantes y que como **Anexo Único** forma parte de la presente Resolución.

Artículo 6to.- Determinése que las suplencias en los cargos de Inspector Seccional de Educación Básica de Jóvenes y Adultos serán ofrecidas por el Inspector Técnico General de acuerdo con el Orden de Méritos elaborado por Junta Calificadora de Méritos de Jóvenes y Adultos y previa convocatoria por la prensa realizada con una antelación de 48 horas.

Artículo 7mo.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.-

Prof. SUSANA GLADYS LIVOLSI
Secretaría Técnica de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. MARÍA DEL CARMEN FELIZIANI
Directora de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

28 JUL 2017

-3-

Expediente N° 9139-D-2017-02369

RESOLUCIÓN N°

057 - 1 -

ANEXO

1- DATOS GENERALES						Para uso exclusivo de J. C.M	
NOMBRE Y APELLIDO:							
D.N.I. / L.C. / L.E. N°:							
DOMICILIO:							
TELÉFONO:							
ESCUELA N°							
DEPARTAMENTO:							
ESPECIALIDAD A LA QUE ASPIRA:							
2- REQUISITOS				Resol. de Aprobación del Concurso	N°	AÑO	
Concurso Aprobado de Méritos de Antecedentes y Oposición para Jerarquía Directiva.-				Res N°. / /			
Antigüedad como Director Titular con Dirección Libre. (al 30/06/2017) (Art. 187° Dto. 313/85, 5 (cinco)años)				Fecha toma de posesión	Año	Mes	Día
3- ANTECEDENTES EVALUABLES							
Certificado por Subdirección de Legajos				Fecha toma de posesión Resolución / / N° / /			
Antigüedad en la docencia como titular al 30/06/2017							
Antigüedad en Jerarquía (al 30/06/17) (Art 189° Decreto N° 313/85 inc. C) en la cual se aspira							
CARGO	TITULAR/ SUPLENTE	Esc. N°	Departamento	Desde DD/MM/AA	Hasta DD/MM/AA		

D.G.E.



"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

-4-

28 JUL 2017

Expediente N° 9139-D-2017-02369

RESOLUCIÓN N°

057 - -

ANEXO

Asistencia de los últimos 5 (cinco) años (consignar número de días y artículo por lo que se fundamentan inasistencias o licencias), Según Ley N° 5811 y Acuerdo Paritario de fecha 31 de agosto de 2011- Certificada por Subdirección de Recursos Humanos.

D.G.E.

Año	Inasistencia	Artículo	Licencia
2012			
2013			
2014			
2015			
2016			

La asistencia debe ser certificada por Dirección de Recursos al momento de su presentación.-

En caso de empate (Art. 190° Decreto N° 313/85)

Antigüedad total en la Docencia al 30/06/17	AÑOS	MESES	DÍAS
En años, meses y días, en caso de desempate en segunda instancia			

Firma del postulante

Prof. SUSANA GLADYS LIVOLSI
Secretaría Técnica de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. MARÍA DEL CARMEN FELIZIANI
Director de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS